

Castellón, 2 de junio de 2011

INFORME SOBRE LA IDONEIDAD DE LOS CASCOS URBANOS DE LA TINENÇA DE BENIFASSÀ PARA SER DECLARADOS CONJUNTOS HISTÓRICOS-ARTÍSTICOS O RECIBIR ALGUNA FIGURA LEGAL DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL/CULTURAL

Los núcleos urbanos que configuran la Tinença de Benifassà, incluidos Bel y Castell de Cabres por su afinidad con esta subcomarca y por formar parte del parque natural desde mayo de 2006, representan uno de los ejemplos más puros y emblemáticos de los pueblos de montaña mediterránea que encontramos en todo el ámbito levantino, ya que han permanecido prácticamente inalterados desde su fundación en plena Edad Media tanto en el aspecto intraurbano (entramado de sus calles, arquitectura tradicional, edificios monumentales, configuración del plano, emplazamiento modélico, adaptación milimétrica a la topografía, etc.) como en su fisionomía exterior (impronta paisajística, autenticidad y austeridad, integración con el entorno, orientación, sostenibilidad ambiental, etc.).

Se trata de cascos urbanos dimensionados a la población histórica y, sobre todo, a la población actual de la comarca, por lo que deberían disfrutar de la máxima protección para asegurar un modelo sostenible de gestión del territorio en pleno siglo XXI y liderar un desarrollo económico en armonía con la naturaleza y el paisaje, ya que tanto una como otra son los valores fundamentales de la Tinença de Benifassà desde hace muchos siglos y su mejor tarjeta de presentación en el exterior.

La economía actual y futura de la comarca se cimienta, en buena parte, en un turismo muy selectivo que busca como atractivo fundamental las riquezas paisajísticas, la biodiversidad, el patrimonio arquitectónico, etc. En consecuencia, dañar el paisaje podría suponer un grave perjuicio para uno de los principales recursos de la comarca a la hora de crear empleo y generar desarrollo económico.

El Bellestar, Coratxar, La Pobla de Benifassà, El Boixar, Fredes... son representantes únicos de la mediterraneidad, es decir, ejemplos todavía bien conservados del modo de vida tradicional en la montaña mediterránea, caracterizado por la integración social y ambiental, el respeto mutuo y un aprovechamiento sostenible del entorno. Sin olvidar los indudables valores arquitectónicos, paisajísticos y artísticos de los núcleos urbanos, por lo que es evidente que estos pueblos necesitan con urgencia alguna figura legal de protección para preservar su patrimonio cultural o una declaración como conjuntos histórico-artísticos para reconocer y salvaguardar su trascendental legado.

Esas poblaciones tienen además la suficiente capacidad para acoger la presión demográfica derivada de unos usos racionales del territorio en este tercer milenio (agricultura y ganadería de montaña, explotación forestal modélica, artesanía, protección de la naturaleza, turismo rural y cultural, caza, etc.) y, a la vez, asegurar el respeto del secular patrimonio cultural y paisajístico, ya que debe tenerse en cuenta que la comarca ha sido destacada como una de las mejores reservas de la biodiversidad de Europa (Lacarra y Sánchez, 1995).

El impacto provocado por nuevas construcciones no se limitaría al aspecto físico, dado que podrían suponer un impacto humano-social muy potente y modificar de forma sustancial a las comunidades que habitan en la comarca, caracterizadas por su fragilidad (reducido

volumen, cohesión social, reducida huella humana, etc.). Los núcleos urbanos merecen igualmente un elevado grado de protección porque han sido, desde siempre, un elemento esencial en la organización del territorio y concentran a la práctica totalidad de la población de la comarca.

La existencia de la Junta Rectora del parque natural de la Tinença es un elemento adicional de consulta a la hora de aprobar cualquier modificación legislativa que pueda afectar a la sostenibilidad y el paisaje de estas tierras. Esa institución persigue fines conservacionistas y, por tanto, su función consultiva debería ser esencial antes de tomar decisiones territoriales que pueden hipotecar el futuro de este espacio natural protegido. La premisa de actuación básica desde la ordenación del territorio y la política territorial debe ser garantizar la compatibilidad entre la política conservacionista propia de un parque natural con marcados hechos diferenciales en el ámbito autonómico y las intervenciones de tipo urbanístico que, desde luego, en otros lugares se han caracterizado por una absoluta falta de respeto hacia la naturaleza y el paisaje.

El emplazamiento de los núcleos de la Tinença, que obedece al prototipo de poblados defensivos en oteros acompañados en las faldas de las montañas por ingentes abancalamientos, generalmente de origen medieval o dieciochesco, dificulta en grado extremo las posibilidades de introducir ampliaciones de la superficie construida, ya que el perímetro urbano está claramente definido y su alteración provocaría severos impactos visuales, totalmente irreversibles, por cuanto que se cambiaría la personalidad de este territorio y supondrían un atentado contra la inteligencia adulta (Simó, 1993), es decir, el saber popular que permitió elegir un emplazamiento óptimo y adaptado a unas condiciones naturales un tanto hostiles a la raza humana por su aislamiento, clima continentalizado y ausencia de suelos profundos para la agricultura.

El Bellestar, con su caserío escalando una loma y la torre de la iglesia como referente visual, obedece a la perfección a esas características y, de hecho, su topónimo (bien estar) alude a la posición dominante y las bellas panorámicas que se disfrutaban desde este punto. La máxima fragilidad visual de su enclave es el nexo de unión con El Boixar, asentado sobre un espolón de interfluvio que rebasa los 1.000 metros de altitud y que, por tanto, es susceptible de sufrir agresiones graves con facilidad si se autorizan nuevas construcciones, que provocarían graves transformaciones en el perfil urbano.

Las viviendas, ordenadas siguiendo las curvas de nivel, forman una especie de gradería para ofrecernos una magnífica lección por parte de los fundadores de la villa en la Edad Media a la hora de realizar el diseño urbano (búsqueda de insolación equitativa para todas las casas, atenuación de los efectos del viento, visibilidad, etc.), que en sí mismo es un valor arquitectónico innegable y digno del máximo respeto.

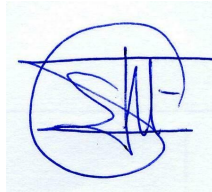
En Coratxar estos criterios se acentúan porque la aldea se asienta en la cima de una muela caliza, sobre una especie de pedestal natural a 1.231 metros de altitud. Los abancalamientos, integrantes de un paisaje cultural protegido por diferentes leyes europeas, nacionales y autonómicas, suponen un indicador de la intensa explotación de estas tierras en otros tiempos. El casco urbano adquiere enorme valor histórico y artístico por la presencia de la iglesia de Sant Jaume, en la que destaca su entrada porticada, tipología arquitectónica propia de los templos de la alta montaña, como en el Pirineo catalán o el cercano Maestrazgo.

Fredes, puerta de entrada a la Reserva Nacional de Caza, también nos depara un emplazamiento inaudito merecedor de la máxima protección legal, ya que se sitúa en un remanso tectónico, en el corazón de una depresión intramontana (la hoya o 'foia' de Fredes), coronando un pequeño altiplano en la cabecera del barranco de Salt. La suave llanura que ocupa el caserío es el único terreno plano entre anticlinales, monumentales fallas y grandes pliegues tumbados que constituyen el relieve de los alrededores. Las actuaciones urbanísticas están aquí desaconsejadas por doble motivo: los riesgos de deslizamiento constatados en los

afloramientos de arenas del Albiense, que son bastante inestables en casos de fuertes lluvias o eliminación de la cubierta vegetal; la máxima fragilidad visual del enclave.

La Pobla de Benifassà, por último, fija su caserío en un hondo entre dos barrancos, por lo que se sitúa en el centro de una auténtica cuenca visual y su entorno resulta sumamente frágil ante alteraciones paisajísticas, dado su elevado índice de impacto desde las vastas extensiones de terreno que lo circundan. El paisaje muestra una belleza especial porque el fondo del valle está perfectamente estructurado por las viviendas y las parcelas de cultivo, que dibujan una especie de orla alrededor del núcleo urbano para mostrarnos una imagen característica de los pueblos de montaña.

Las recomendaciones técnicas de este informe, por tanto, invitan a incoar un expediente para declarar a los núcleos de la comarca como conjuntos histórico-artísticos o dotarlos de alguna de las figuras de protección patrimonial contempladas en la legislación autonómica con la finalidad de preservar un paisaje que hunde sus raíces en tiempos remotos (mucho antes de la Edad Media) y asegurar la sostenibilidad ancestral de una comarca que, por sus valores ambientales y patrimoniales, fue merecedora en 2006 de la inclusión en la red de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana con la asignación de la figura de parque natural.



Dr. Javier Soriano Martí
(Dpt. d'Història, Geografia i Art, Universitat Jaume I)

HOJA DE ADHESIONES

Mediante la inscripción en el siguiente documento manifiesto mi adhesión al *INFORME SOBRE LA IDONEIDAD DE LOS CASCOS URBANOS DE LA TINENÇA DE BENIFASSÀ PARA SER DECLARADOS CONJUNTOS HISTÓRICOS-ARTÍSTICOS O RECIBIR ALGUNA FIGURA LEGAL DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL/CULTURAL* dadas las peculiares características que ese territorio presenta para fomentar su máxima protección y evitar la generación de impactos paisajísticos futuros:

[illegible]